

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que venció en silencio el término de traslado de la liquidación del crédito presentada por la parte demandante; que luego de verificada se encuentra en debida forma; igualmente, se observa que la apoderada judicial de la entidad demandada Compañía Aseguradora de Fianza SA. Confianza, solicita la devolución de unos depósitos judiciales embargados por BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA y BANCO DE OCCIDENTE. Sírvese proveer.(4)

Buenaventura (V), 27 de marzo de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA

Proceso: Ejecutivo Laboral de Primera Instancia
Demandante: Milton Jair Gómez
Demandado: Confianza S.A. y Otros
Radicación: 761093105003-2011-00053-01

AUTO INTERLOCUTORIO No. 183

Buenaventura (V), veintisiete (27) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Atendiendo la constancia de secretaria que antecede, y dado que la parte demandante liquidó en debida forma el crédito adeudado, el Juzgado de conformidad con el artículo 446 del CGP, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, aprobará la misma, en la que se tiene que el demandado adeuda la suma de \$89.697.257,70.

Ahora bien, en cuanto a la solicitud de devolución realizada por la apoderada judicial de la entidad demandada Compañía Aseguradora de Fianza SA. Confianza, se procedió a realizar la consulta en la página web del Banco Agrario de Colombia, la cual arrojó los siguientes resultados:

Consulta General de Títulos

Elija la consulta a realizar:

Por número de identificación demandado

Seleccione el tipo de documento

NIT

Digite el número de identificación del demandado

8600703749

¿Consultar dependencia subordinada?

Si

No

Elija el estado

Pendiente de pago

Elija la fecha inicial

Elija la fecha final

Consultar

Datos del Demandado

Tipo identificación

NIT (NRO. IDENTIF. TRIBUTARIA)

Nombre

CIA ASEGU

Número identificación

Apellido

8600703749

RADORA DE FIANZAS SA

Número Registros

4

	Número Título	Documento Demandante	Nombres	Apellidos	Estado del Título	Fecha Emisión	Fecha Pago	Valor
VER DETALLE	469630000997608	94444147	MILTON	GOMEZ	IMPRESO ENTREGADO	04/10/2022	NO APLICA	\$ 126.900.000,00
VER DETALLE	469630000997629	94444147	MILTON JAIR	GOMEZ VARGAS	IMPRESO ENTREGADO	04/10/2022	NO APLICA	\$ 90.264.108,00
VER DETALLE	469630000998009	94444147	MILTON JAIR	GOMEZ VARGAS	IMPRESO ENTREGADO	12/10/2022	NO APLICA	\$ 126.900.000,00
VER DETALLE	469630000999222	94444147	MILTON JAIR	GOMEZ VARGAS	IMPRESO ENTREGADO	08/11/2022	NO APLICA	\$ 6.233.833,00

Total Valor

\$ 340.297.941,00

Imprimir

Como resultado se observan cuatro depósitos judiciales que a continuación se relacionan:

Título No.	Demandante	Demandado	Valor
469630000697608	MILTON GOMEZ	ASEGURADORA CONFIANZA SA	\$126.900.000,oo
469630000698009	MILTON GOMEZ	ASEGURADORA CONFIANZA SA	\$126.900.000,oo
469630000697629	MILTON GOMEZ	ASEGURADORA CONFIANZA SA	\$80.264.108,oo
469630000699222	MILTON GOMEZ	ASEGURADORA CONFIANZA SA	\$6.233.833,oo

De ahí que, se dejará a disposición de este despacho judicial el título judicial No. 469630000697608 por valor de \$126.900.000,oo, consignado por BANCOLOMBIA, para cancelar la totalidad de la obligación realizando los respectivos fraccionamiento a que haya lugar y los demás se ordenará la devolución con abono a la cuenta corriente de Bancolombia No.16722270105 a nombre de la entidad demandada CIA ASEGURADORA DE FIANZAS SA con Nit.860070374 de los siguientes títulos judiciales:

Título No.	Demandante	Demandado	Valor
469630000698009	MILTON GOMEZ	ASEGURADORA CONFIANZA SA	\$126.900.000,oo
469630000697629	MILTON GOMEZ	ASEGURADORA CONFIANZA SA	\$80.264.108,oo
469630000699222	MILTON GOMEZ	ASEGURADORA CONFIANZA SA	\$6.233.833,oo

Cabe señalar a la parte demandada, que no reposa título judicial a favor de este despacho por embargo del BANCO DE OCCIDENTE por valor de \$126.900.000 como lo manifiesta en su escrito de devolución.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la liquidación del crédito realizada por la parte demandante, en la que se tiene que el demandado adeuda la suma de \$89.697.257,70.

SEGUNDO: DEJAR a disposición de este despacho judicial el titulo judicial No.469630000697608 por valor de \$126.900.000,oo, consignado por BANCOLOMBIA, para cancelar la totalidad de la obligación realizando los respectivos fraccionamiento a que haya lugar, como se dijo con antelación.

TERCERO: DEVOLVER con abono a la cuenta corriente de Bancolombia No.16722270105 a nombre de la entidad demandada CIA ASEGURADORA DE FIANZAS SA con Nit.860070374 los títulos judiciales que a continuación se relacionan:

Título No.	Demandante	Demandado	Valor
469630000698009	MILTON GOMEZ	ASEGURADORA CONFIANZA SA	\$126.900.000,oo
469630000697629	MILTON GOMEZ	ASEGURADORA CONFIANZA SA	\$80.264.108,oo
469630000699222	MILTON GOMEZ	ASEGURADORA CONFIANZA SA	\$6.233.833,oo

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,


ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO**
SECRETARIA

En Estado No.024 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: mar 28 /2023


CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez

Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **03d0bff09ee568e7e54ae3065f6f821802f82bc6f8860ad5474ecdf375eeb775**

Documento generado en 27/03/2023 06:59:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>